



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
JO2cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

INTERLOCUTORIO N° 1883

Popayán, noviembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2021-00101
Demandante: BANCOLOMBIA
Demandado: EIDER MARTINEZ BRAVO

Vista la solicitud que antecede y de la revisión del proceso (con sentencia), encontramos que la documentación aportada permite darle trámite a la solicitud de terminación del proceso aportada con anterioridad, en consecuencia, el Juzgado.

RESUELVE :

PRIMERO. DECRETAR la terminación del presente proceso con sentencia, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.

SEGUNDO. OFICIESE a las entidades bancarias OCCIDENTE, BOGOTA, BANCOLOMBIA, POPULAR, AGRARIO DE COLOMBIA, DAVIVIENDA, BANCOOMEVA, BANCO COMERCIAL AV VILLAS, para que se sirva levantar la medida de embargo que recaerá sobre los productos bancarios de EIDER MARTINEZ BRAVO identificado con C.C.N° 76.331.523, medida que fuera comunicada mediante oficio 273 de fecha 16 de marzo de 2021.

TERCERO. OFICIESE a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali - Valle, para que se sirva levantar la medida de embargo que recaerá sobre el inmueble registrado a folio de M.I. N° 370-825233, de propiedad de EIDER MARTINEZ BRAVO, identificado con C.C.N° 76.331.523,, medida que fuera comunicada mediante oficio 1025 de fecha 8 de septiembre de 2021.

CUARTO.- UNA vez en firme la presente providencia archívese.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc09bfc53a9263aa9bd4cfc1cf7fcd1269745fc1d31f3051c2cdadc45248fb00**

Documento generado en 29/11/2021 09:12:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>